



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.14.

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragesima Segunda** del Cantón GUAYAQUIL el **22/Enero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **LAILATEC S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2014.331 de 31/Enero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LAILATEC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía; copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los comprobamientos inscritos de los administradores.

Comuníquese en copia y firmada en Guayaquil, a - 6 FEB 2014

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR
DIRECCION JURIDICA DE COMPAÑIAS
D.C. GUAYAQUIL

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**



Exp. Reserva 7588874
Nro. Trámite 2.2014.173
MPL/0



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Guayaquil, 10 MAR 2014
Alfredo Vargas Zumbado
Ab. Alfredo Vargas Zumbado
NOTARIO CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL